



San José, 3 de abril de 2000.-

REESOLUCION No 2.997/2000.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes, 25 Ediles aprobó en general y en particular el **Decreto No 2.875**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Declarar incorporadas a zona suburbana las fracciones No 1 y 2 del plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de 8 de junio de 1998, que forman parte del padrón rural No 4165 ubicado en la Quinta Sección Catastral del Departamento de San José.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-

Julio C. Rebollo
Secretario General

Alvaro Pianzola
Presidente